



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario
de la empresa hotelera Recreo año 2015

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

Ponce Horna Alejandra Beatriz

ASESORES:

Mg. Araujo Calderón Wilder Adalberto

Dr. Moreno Rodríguez Augusto Ricardo

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoría y Peritaje

TRUJILLO – PERÚ

2016

Página Del Jurado

Mg. Wilder Adalberto Araujo Calderón
Presidente

Dra. Flor Alicia Calvanapón Alva
Secretario

Mg. Luz Alicia Baltodano Nontol
Vocal

Dedicatorias

A DIOS porque todo lo que soy y lo que tengo se lo debo a él quien me da las fuerzas para salir adelante.

A mis padres, Flor Horna y Jaime Ponce, por siempre estar conmigo guiándome por el buen camino y por su apoyo incondicional.

A mis hermanos Gustavo y Gabriela por ser mis compañeros de toda la vida

Agradecimiento

A mis padres, por su apoyo constante,
ya que gracias a ellos pude seguir
estudios superiores

A la empresa hotelera Recreo por la
información brindada con la cual se
hace posible la presente investigación

A los docentes y asesores por sus
enseñanzas y comprensión brindada en
esta etapa y lo cual fue vital para
culminar la presente investigación.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Alejandra Beatriz Ponce Horna , identificado con DNI N° 72535564, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica

Así mismo, declaro bajo juramento que toda la información que se presenta en la tesis es veras y autentica

Igualmente se muestra que los autores tomados para esta investigación han sido citados y referenciados correctamente en la tesis.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Así mismo autorizó a la Universidad Cesar Vallejo a publicar la presente investigación, si así lo cree conveniente.

Trujillo, Diciembre del 2016



Alejandra Beatriz Ponce Horna

DNI N°: 72535564

Presentación

Señores:

Miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015 finalmente someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos aprobados para obtener el título profesional de Contador Público.

Atentamente

La Autora

Índice

Página Del Jurado	ii
Dedicatorias	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria De Autenticidad	v
Presentación	vi
Resumen	viii
Abstract	ix
I. Introducción	2
1.1. Realidad problemática.	2
1.2. Trabajos previos.	4
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	7
1.4. Formulación del problema	16
1.5. Justificación del estudio.....	16
1.6. Hipótesis.....	18
1.7. Objetivos	18
II. Método	20
2.1. Diseño de investigación.....	20
2.2. Variables, Operacionalización	20
2.3. Población y Muestra.....	21
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad... 21	
2.5. Métodos de análisis de datos	22
2.6. Aspectos éticos	22
III. Resultados	24
IV. Discusión	40
V. Conclusiones	44
VI. Recomendaciones	46
VII. Propuesta	48
VIII. Referencias	52
IX. Anexos	55

Resumen

La presente investigación se realizó con el propósito de determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva repercute en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015 para lo cual se realizó una entrevista al contador de la empresa para luego proceder al análisis e interpretación de esta determinando así la existencia de riesgo tributario en la entidad. Así mismo se emplea un diseño no experimental y de corte transversal, al analizar la documentación contable de la empresa para proceder a la aplicación de la auditoría tributaria preventiva que permitió diagnosticar las contingencias tributarias determinándose así las multas e intereses por infracciones debidas a la omisión de IGV y Renta y por infracciones relacionadas al incumplimiento de obligaciones formales tales como mantener los libros contables actualizados, para luego proceder a determinar la repercusión de la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario de la empresa evidenciándose que con el diagnóstico oportuno de dichas contingencias tributarias las multas generadas por estas se reducen de forma significativa de 14,107.00 soles a 952.00 soles logrando así determinar que efectivamente la auditoría tributaria preventiva repercute de manera positiva en el riesgo tributario de la empresa.

Palabras clave: Auditoría, tributos, riesgo, empresa, multas.

Abstract

The present investigation was carried out with the purpose of determining how the preventive tax audit has repercussions on the tax risk of the hotel company Recreo in 2015, for which an interview with the company's accountant was carried out and then the analysis and interpretation of this one Thus determining the existence of tax risk in the entity. Likewise, a non-experimental and cross-sectional design is used, when analyzing the accounting documentation of the company to proceed with the application of the tax audit that enabled the diagnosis of tax contingencies, thus determining fines and interest for infractions due to the omission of IGV and Renta and for violations related to non-compliance with formal obligations such as keeping accounting books up to date and then proceed to determine the impact of the preventive tax audit on the tax risk of the company, showing that with the timely diagnosis of these tax contingencies Fines generated by these are significantly reduced from 8,768.00 soles to 305.00 soles, thus determining that effectively the preventive tax audit has a positive impact on the tax risk of the company.

Key words: Audit, taxes, risk, company, fines.

INTRODUCCIÓN

I. Introducción

1.1. Realidad problemática.

Hoy en día, el riesgo tributario es uno de las más grandes preocupaciones que enfrentan las distintas empresas privadas en el Perú. Esto debido al mal manejo de las cuentas financieras y la precisión y organización de la información contable; añadido a ello la confusión y constante variación de las diferentes normas tributarias y legales existentes, lo cual dificulta en gran medida el cumplimiento de sus declaraciones. Frente a ello se ha desarrollado una auditoría tributaria preventiva, la cual se realiza por parte de la empresa con el fin de identificar los problemas más relevantes y precisar los impuestos a pagar reales, con lo cual se mejore la administración tributaria de las empresas de tal forma que al momento de recibir una auditoría tributaria por parte del ente fiscalizador se evite la imposición de multas y pago de impuestos con elevados intereses que causan deudas que no son tomadas en cuenta por la empresa en un principio.

A nivel internacional, en el 2003, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) creo un Manual de Examinación para apoyar en la creación de los procedimientos de auditoría en administraciones tributarias en Latinoamérica y el Caribe (LAC), concluyendo que las auditorías reducidas en cantidad, que asciende a 0,2 % de contribuyentes activos sujetos a auditorías de campo y 8,5 % a verificaciones básicas; una existencia fortalecida de la actividad informal deja menos lugar para los impuestos sofisticados y requiere más reportes de las empresas y de auditoría más complicada por las administraciones tributarias; aunque existen manuales, no se actualizan frecuentemente, y aunque las administraciones dependen del diagnóstico del riesgo, existe una obligación de mejorar la sistematización para el aumento de proyectos de auditoría que se basan en distintas clases de auditoría especialmente en los sectores

económicos, los auditores tienen excesiva incidencia en la elección de los casos.(p.32).

A nivel nacional, León (2015), menciona que uno de los primordiales dilemas de las empresas es tener un procedimiento tributario complejo, por lo cual, el total las empresas, no solo las entidades de gran magnitud, deben realizar auditorías internas tributarias, por lo menos una vez al año, más aún, tomando en cuenta nuestro país representa la segunda economía más informal de esta parte del continente con un 62% de informalidad. Así mismo el gobierno fija cifras de recaudación que se basan en coaccionar a las empresas que contribuyen formalmente, es por ello que nuestro país cuenta con los índices impuestos más elevados de América Latina, así mismo con un sistema tributario complejo con normas confusas interpretadas a su manera, obviamente a beneficio de la Sunat con el propósito de cumplir las metas que se proponen.

Es por ello que las organizaciones constantemente se ven dañadas luego de una revisión de la Sunat, con reparos que incurridos en un periodo anual específico; estas circunstancias originan amortización de multas e intereses, que en varias ocasiones ampararse en fraccionamientos por ser montos altos que dañan las operaciones de la empresa.

Asimismo el autor expresa que como empresarios, todos deben estar listos para esa presión realizando auditorías preventivas, aunque gran parte de las empresas crean que son necesarias y que tienen otras preferencias como suele suceder. La auditoría tributaria preventiva se ha transformado en una herramienta de gran importancia para los empresas debido a permite minimizar riesgos, y nos ayuda a estar listos, poder diagnosticar y tener acceso a las recomendaciones que crea pertinentes el consultor, todo lo que contribuirá a economizar costos a una empresa y estar capacitado para cualquier inspección o revisión de la administración tributaria.

Por tales motivos la aplicación de la auditoría preventiva tributaria en las empresas les ayudara tener un control anticipado y constatar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales a cargo de las empresas. El propósito de realizar procedimientos de auditoría preventiva es que ayudar a develar posibles contingencias y plantear las posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización se aminoren considerablemente los posibles reparos por la ignorar normas y por falta de control en la contabilidad.

Con respecto a La Empresa Recreo, dedicada a la brindar el servicio de hotelería, ubicada en Jr. Estete 647, Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, es una de la gran proporción de empresas del rubro hotelero que se ve afectada por los constantes cambios en la legislación ya que con el propósito de cumplir oportunamente sus obligaciones tributarias sustanciales y formales incurre en errores tales como, no utilizar los correspondientes medios de pago en sus compras, tener los libros contables con un atraso superior al establecido, etc.

En conclusión, la situación de las empresas con respecto al riesgo en materia tributaria es cada vez más complicado, debido a la gran diversidad de dispositivos legales que complican su adecuada aplicación, así como la variación de las mismas, además por la política del gobierno que tiene la necesidad de adquirir un incremento en la proporción de recursos por lo que aumenta la presión ejercida en las entidades.

1.2. Trabajos previos.

Durante la revisión bibliográfica se han identificado los siguientes trabajos relacionados al tema:

Burgos & Gutierrez (2012) en su tesis “La Auditoria Tributaria Preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno Eirl Año 2012” perteneciente a la Universidad

Privada Antenor Orrego, realizó una investigación aplicada, no experimental cuyo propósito es probar que la Auditoría Tributaria Preventiva minimiza el riesgo que se tiene en la parte tributaria. La población estuvo conformada por la empresa y la muestra por el área contable con la utilización de encuestas y el análisis documental para medir las variables, concluyendo que:

La aplicación de la auditoría tributaria preventiva posibilita detectar contingencias que pueden ser subsanadas anterior a las revisiones realizadas por la Sunat lo que acarrea reducciones en las multas de incluso hasta el 95%. (p.101)

Pérez & Torres (2013), en su tesis: “Auditoría Tributaria aplicada a la Compañía de Transportes Transarce Transportes Arcentales CIA LTDA sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil – periodo fiscales 2009 – 2011”. Concluye que:

Los procesos que se tienen de autorización y de un control son esenciales en el flujo de operaciones de una entidad; con beneficios de que se prevenga problemas de la empresa. Una debida implementación de la auditoría tributaria preventiva es de utilidad para evaluar tributariamente cualquier tipo de empresa, asimismo es primordial dominar conceptos de prevención y no de reacción, en especial porque las penalidades dentro nuestro marco tributario son de naturaleza monetaria. (p.134)

Núñez (2014) en su tesis: “Diseño de un programa de auditoría Tributaria preventiva IGV - Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo”. Dicha observación está delimitada en un enfoque cualitativo y cuantitativo, encaminado a plantear el Diseño de un Programa de Auditoría para librar contingencias tributarias IGV Renta para las empresas distribuidoras de combustibles de Chiclayo. La población en estudio estuvo constituida por 176 empresas que comercializan combustible líquido

del Departamento de Lambayeque. La muestra en estudio estuvo conformada por 30 empresas de este rubro que fueron elegidas de forma estratificada. Se concluye que:

Los involucrados legales de la entidad consideran que el control interno no es muy eficiente, es por ello que al evaluar el control interno de la empresa hace que se posibilite conocer áreas dañinas de entidades. Los métodos que se proponer para los impuestos ya sea el IGV e impuesto a la renta permitirán que se identifique con mucha facilidad un posible error. (p.112)

Asi mismo Aguirre (2014), en sus tesis: “Auditoría Tributaria preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora lácteos S.A del distrito de Trujillo Año 2013”. Universidad Nacional de Trujillo. La población que se va estudiar y su muestra es empresa de Distribuidora Lácteos S.A-Trujillo, las herramientas empleadas fue la observación, entrevista y consultoría de entendidos en la materia así mismo resultados más importantes fueron de ejecutar un inventario físico de existencias, concluyendo que:

Se evidencio distinciones entre el monto obtenido y lo declarado en el periodo 2013, resultando en desigualdad que no es justificada, determinando muchas omisiones en el IGV e Impuesto a la renta, debiendo rectificar el monto a pagar o fraccionarlo tributariamente. (p.105)

Milla (2013) en su tesis: “Auditoria Tributaria Preventiva en Personas Naturales con indicios de desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado para reducir la Evasión”. Universidad Nacional de Trujillo. El autor llego a la conclusión que:

La ejecución de una auditoria tributaria preventiva en las empresas que contribuyen con indicios de desbalance en su que no son sustentados, ayudaría para tener conciencia en el aspecto tributario. Así mismo ellos no tienen mucho

conocimiento sobre las normas que se encuentran vigentes. Las reglas de tributación estipuladas por el poder ejecutivo relacionadas a contrarrestar la evasión de tributos son beneficiosas; pero estas deben ir en conjunto con un cumplimiento eficaz por parte de la administración tributaria. (p.116)

1.3. Teorías relacionadas al tema.

1.1.1. Auditoría Tributaria Preventiva.

1.1.1.1. Definición.

La Auditoría Tributaria Preventiva (ATP) es un examen anticipado que se basa en constatar la debida ejecución de las obligaciones tributarias sustanciales y formales. El objetivo de este trabajo es localizar los probables problemas tributarios y establecer medidas correctivas, por si se ocasionara una fiscalización, se minimicen de forma significativa los posibles reparos.

Asimismo, se le puede determinar como un mecanismo de precaución, es decir el conocimiento con anticipación de circunstancias que tienen solucionarse de la mejor forma, con el fin eludir probables fallas, que de no ser corregidas oportunamente, ocasionarían graves contingencias con la Administración Tributaria a la entidad.

Según (Espino, 2010, p.101), es un examen de la posición tributaria de una entidad con el fin de saber las debilidades contables y de administración que ocasionan problemas tributarios para fortificarlos y restringir de esa forma el incumplimiento inconsciente de las obligaciones y es relevante ya que es un acto que nos conlleva a optimizar el control tributario y garantiza que las posibles fiscalizaciones de la Sunat no tengan consecuencias de relevancia no esperadas. Esta clase de auditoría se distingue por ser de precaución lo que conduce al conocimiento oportuno de sucesos y las situaciones que deben atenderse de la mejor manera posible para evitar daños

que de no ser reconocidos y solucionados de forma oportuna podrían ocasionar graves problemas tributarios.

Según (Pastor & Rocano, 2011, p.84) señalan: “El propósito de este servicio es colaborar a descubrir las posibles contingencias y plantear las posibles soluciones, de tal manera que en situación de que se produzca una fiscalización se reduzcan de forma significativa los posibles reparos”.

1.1.1.2. Objetivos.

Constatar, antes de cualquier fiscalización de la Sunat, la debida realización de las obligaciones formales y sustanciales de los clientes. Este servicio incluye:

- La comprobación de formalidades con respecto a los diferentes comprobantes de pago, los libros contables y la presentación de las declaraciones tributarias mensuales.
- La confirmación de la relación entre los registros en los libros de contabilidad y lo presentado en las declaraciones tributarias.
- La verificación del adecuado tratamiento tanto de las así como de los gastos y egresos.
- La evaluación del cumplimiento correspondiente de las normas tributarias que se refirieren al cálculo de los impuestos.

1.1.2. Auditoria Tributaria

Según la SUNAT (2007), citado por el (Staff Tributario, 2007) la precisa como "Una evaluación enfocada a comprobar el realización de la obligación tributaria por parte de las instituciones, igualmente de aquellas obligaciones formales incluidas en las normas legales”

Asimismo, se le especifica como una inspección crítica y sistemática, que dispone de un conglomerado de técnicas y procesos orientados a comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas. Se realiza considerando las normas de tributación presentes en el ejercicio a auditar y los fundamentos contables

establecidos, para plantear una concordancia entre los ámbitos legales y de contabilidad

(Pascual, 1993, p.115) precisa: “la Auditoría Tributaria es un conglomerado de fundamentos y procedimientos dirigidos a determinar si han sido aplicados lógicamente las normas contables, si se han entendido y adaptado perfectamente las leyes tributarias que influyen a la empresa y si se han elaborado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos)”.

Para (Wonsang & Mendoza, 2009, p.84), la auditoría tributaria se define como la evaluación fiscalizadora que efectúa un auditores fiscales o independientes para verificar la autenticidad del rendimiento de las actividades y la posición económica declarada por los contribuyentes mediante su información financiera.

Así mismo para (Huaroto, 2009, p.111) la auditoría tributaria es un análisis del estado tributario de las empresas con el fin de diagnosticar la correcta y propicia ejecución de sus correspondientes obligaciones tributarias y la revista de actualidad empresarial (2010), define a esta auditoría como un grupo de herramientas y procesos enfocados a constatar el cumplimiento de las obligaciones de formalidad y pago en las entidades.

De igual manera (Vera, 2006, p.73), define a la auditoría tributaria como un examen conducido a comprobar la realización adecuada de la obligación del pago de tributos por parte de las entidades así mismo de aquellas obligaciones formales incluidas en las reglas tributarias vigentes.

Por lo que en tal sentido esta auditoría se enfoca a:

- Revelar equivocaciones relevantes en los documentos financieros, que influyan en los productos monetarios obtenidos.
- Manifestar posibles defraudaciones tributarias.
- Determinar el uso correcto del reglamento tributario.
- calcular la base imponible sujeta a tributos.
- Verificar la ejecución precisa del pago de los impuestos.

1.1.2.1. Objetivos

- Comprobar la veracidad de la información presentada en las declaraciones tributarias.
- Verificar que la información consignada de las declaraciones juradas se relacionen a las actividades en los registros de contabilidad y así como en todas las operaciones del negocio realizadas.
- Revelar oportunamente a las entidades que no realicen el cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria.
- Comparar las actividades contables realizadas con las normas que correspondan con la finalidad de localizar desigualdades e implantar soluciones tributarias, de concordancia con las normas de contabilidad y tributarias actuales.

1.1.2.2. Clases de Auditoria Tributaria

- **Auditoria Tributaria Fiscal:**

Este trabajo es realizado por un auditor para conseguir las metas de recaudación que tiene la Sunat. Se ciñe a sus propias técnicas y normas generales establecidas del Código Tributario.

La auditoría fiscal es el proceso sistemático de obtener y examinar de forma objetiva la evidencia sobre las afirmaciones y sucesos relacionados acontecimientos de materia tributaria, con el fin de evaluar las declaraciones afines de los principios estipulados e informar el efecto a las partes relacionadas; ello incluye constatar la lógica con que la empresa ha contabiliza las actividades económicas producto de su vínculo con la administración tributaria su nivel de adecuación con Principios Contables Generalmente Aceptados teniendo para ello que determinar si se han presentado las declaraciones juradas de los tributos de forma propicia, y si se han efectuado coherentemente con relación a las normas tributarias aplicables.

- **Auditoría Tributaria Independiente:**

El contribuyente contrata al auditor y la información que generada por esta ayuda tanto al cliente como a la entidad fiscalizadora.

Este tipo de auditoría independiente llamada también auditoría tributaria preventiva, es desarrollada por profesionales independientes y tiene propósitos esencialmente de prevención, pues su resultado, hace posible que la empresa verifique su situación tributaria, pudiendo corregir de forma óptima las contingencias descubiertas.

Según (Vera,2006,p.85) la auditoría tributaria independiente es efectuada por un auditor independiente o empresa de auditoría particular cuya finalidad es tener la certeza que el ente evaluado ha realizado sus responsabilidades en materia tributaria razonablemente.

La utilidad de esta clase de auditoría en contraste con la efectuada por Sunat, es su naturaleza notablemente preventiva, ya que del resultado obtenido, la empresa podrá tomar las medidas correctivas necesarias con la finalidad de no caer en faltas ante una fiscalización de la administración tributaria.

Esta clase de auditoría es por voluntad propia de la empresa y los obtenidos por esta no tienen consecuencias legales.

1.1.3. Riesgo Tributario.

1.1.3.1. Riesgo

Según el diccionario de la lengua española, el riesgo es la contingencia o probabilidad de que suceda un perjuicio o daño, lo cual puede ser razón de tomar ciertas medidas de prevención para atenuar su impacto nocivo.

(Espinoza & Renny ,2014,p.106), señalan que es un término usado para manifestar sospecha sobre sucesos que pudieran tener consecuencias materiales sobre las metas de la organización; acarrea la posibilidad de que una acción repercuta la entidad y es explicado en gerencia como una continuación con resultados bien sean perjudiciales o beneficiosos.

1.1.3.2. Riesgo Tributario

Definiremos el riesgo tributario como la inseguridad de que la declaración y pago de las obligaciones tributarias incumpla con los condiciones de forma y fondo, conllevando ello un efecto material en las compañías y obligaciones agregadas determinadas por las sanciones impuestas en las leyes correspondientes.

El riesgo tributario está relacionado a un sistema fiscal como el vigente y por ello resulta necesario para las empresas como contribuyentes el tratar en primer lugar de detectarlos y, luego, reducirlos. Este objetivo permite una mejoría en la administración de la empresa tanto desde el aspecto fiscal como desde otros aspectos como el contable o inclusive el económico. (Vargas, 2001,p.93)

Hoy en día nuestras empresas tienen que hacer frente a una serie de obligaciones tributarias materiales, esto es, autoliquidar e ingresar

la deuda tributaria resultante tanto de dichas autoliquidaciones como de las liquidaciones practicas por la propia Administración, como formales, presentando una serie de declaraciones de carácter informativo sin que sea necesario el ingresar deuda tributaria alguna. Además, la Administración Tributaria dispone de una serie de mecanismos vía procedimientos para comprobar que estas empresas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En multitud de ocasiones la duración de tales procedimientos también influirá en la delimitación del mapa de riesgos fiscales de la sociedad. Aunque todo este sistema conlleva la existencia implícita de riesgos fiscales para los contribuyentes, existen actualmente una serie de disposiciones legales e incluso acuerdos entre Administración Tributaria y grandes empresas para tratar de reducir tales riesgos.

1.1.4. Sistema Tributario Nacional

El Sistema Tributario de un país es el conjunto unitario de elementos y conocimientos de carácter tributario que sustenta su actividad económica y financiera. Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria.

1.1.5. Ley del Sistema Tributario Nacional

A través del Decreto Legislativo N° 771 de fecha 31.12. 1993 se admitió la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, mediante el cual se reguló el Marco Legal del Sistema Tributario Nacional vigentes a la fecha de su publicación (1 de Enero de 1994) y el cual establece que el Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por: El Código Tributario y los Tributos vigentes en el país.

1.1.6. Obligación Tributaria

La obligación tributaria es la imposición o exigencia moral de pagar el tributo que nace con la realización de cada hecho imponible

que le da origen. Dependerá del hecho económico realizado para que según su naturaleza, de lugar al nacimiento de una obligación tributaria de realización inmediata, como es el caso de la compraventa de bienes muebles realizada en el país, o la prestación de servicios en los utilizados en el país, al cual se ha agregado la prestación de servicios desde el exterior por persona no domiciliada en el país, a un usuario con domicilio en el Perú, que hace uso de ese servicio; o a una sucesión de hechos que acumulados durante un ejercicio gravable, se determine al fin del período, normalmente anual, como es el caso de la utilidad o renta neta imponible, que debe concluir el ejercicio para determinar la situación tributaria de la empresa respecto del impuesto a la renta.

(Arancibia,2005,p.72) lo define como “El vínculo jurídico causado por el tributo, cuya origen es la ley, y establece el vínculo entre el Estado y el responsable o contribuyente que se expresa en una compromiso de dar (pago de tributo) o en obligaciones complementarias de hacer y presentar balances y declaraciones juradas o de tolerar las revisiones fiscales

(Margaín,1999,p.117), manifiesta que “la obligación tributaria emerge en el instante en que se efectúa las situaciones jurídicas de previstas por la ley” y “es el enlace jurídico político en virtud del cual el Estado, designado sujeto activo, requiere a un deudor, nombrado sujeto pasivo, el cumplimiento de una beneficio monetario excepcionalmente en especie.”

La realización de hechos o actos que quedan comprendidos dentro del campo de aplicación del impuesto, pueden dar lugar de hecho o de derecho, según el tributo que se trate, a determinadas delimitaciones de la situación del sujeto pasivo de la relación jurídica tributaria, que se manifiestan en obligaciones sustanciales o de pagar y obligaciones formales, llamadas también obligaciones

complementarias de realizar una declaración o de tolerar una fiscalización.

La obligación tributaria sustancial es el deber a cargo de los contribuyentes, o de sus responsables del pago de los tributos, nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.

Obligaciones Formales.

Los deudores tributarios, están obligados a posibilitar el trabajo de fiscalización que realice la Administración Tributaria y en especial deberán:

- Inscribirse en los registros de la Sunat.
- Acreditar la inscripción cuando la entidad fiscalizadora lo exija y consignar el mismo al número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan.
- Entregar con las condiciones de formalidad establecidas por ley los comprobantes de pago y guías de remisión y emitirlos en los casos que indiquen en las normas legales.
- Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, o los sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades que se vinculen con la tributación, conforme a lo establecido en las normas pertinentes.
- Acceder a la inspección y control de la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según requiera la Administración Tributaria las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos generadores de obligaciones tributarias, en la forma, plazos y

condiciones que sean requeridos, así como formular las aclaraciones que le sean solicitadas.

- Brindar a la Administración Tributaria, la información que ordenen las normas tributarias, sobre las actividades del propio contribuyente o de terceros con los que guarden relación.
- Preservar los libros y registros, llevados en sistema manual o computarizado, así como los documentos de las operaciones que constituyan hechos que generen de obligaciones tributarias, mientras el tributo no este caducado.
- Acudir a las oficinas de la Administración Tributaria cuando esta lo solicite para el establecimiento de hechos relacionados a obligaciones tributarias.
- En caso de ser el remitente, está forzado a entregar el comprobante de pago o guía de remisión que corresponde según las normas sobre la materia.

La Declaración Jurada.

La declaración jurada es la presentación de hechos comprendidos dentro del alcance los tributos, notificados en la forma estipulada por ley o Resolución Sunat o norma semejante, la cual establece el origen para la determinación de las obligación tributarias.

1.4. Formulación del problema

¿De qué manera la auditoria tributaria preventiva repercute en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo en el año 2015?

1.5. Justificación del estudio

La presente investigación se justifica según los principios de Hernández, Fernández y Baptista (2010, p.40-41)

Por su conveniencia. El presente estudio busca determinar la repercusión de la auditoría tributaria preventiva en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo, siendo una materia de gran importancia por el alto grado de deuda tributaria en las empresas originada por el inadecuado cumplimiento de sus obligaciones tributarias, mala determinación de los tributos que les corresponden y causando infracciones que ocasionan deuda tributaria cuando se realice una revisión por la Administración Tributaria

Por su relevancia social. Este estudio, será beneficioso para el sector hotelero para que tengan una herramienta de consulta práctica y de utilidad, que les permita llevar a cabo correctamente los sistemas legales estipulados, Además es importante para los empresarios hoteleros adoptar políticas que prevengan que el riesgo tributario que complique la existencia de su organización.

Por su valor teórico. El riesgo tributario es la posibilidad latente de que las empresas no cumplan a cabalidad con la declaración y pago de sus tributos con los requisitos establecidos, implicando con ello un efecto negativo en las organizaciones determinadas por las sanciones contempladas en las leyes correspondientes y a pesar de ello las empresas no toman las precauciones o medidas necesarias para evitar estas posibles contingencias.

Por su valor práctico. Este proyecto se realiza para tener un adecuado sustento de la importancia de aplicar la auditoría tributaria preventiva en las entidades y así fomentar la adopción de medidas preventivas en caso de posibles fiscalizaciones por parte de la Sunat.

Por su utilidad metodológica. La justificación de este proyecto se define por la importancia de mitigar el riesgo tributario en la empresa hotelera Recreo a través de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva lo cual permitirá la detección y corrección de posibles contingencias.

1.6. Hipótesis

La aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva repercute de manera positiva en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo, año 2015.

1.7. Objetivos

1.7.1. General

Determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva repercute en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo, en el año 2015.

1.7.2. Específicos

- Identificar la existencia de riesgo tributario de acuerdo al cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de la empresa hotelera Recreo en el año 2015.
- Diagnosticar las contingencias tributarias mediante la aplicación de la auditoría tributaria preventiva.
- Proponer un plan de control interno tributario para la empresa hotelera Recreo.

MÉTODO

II. Método

2.1. Diseño de investigación

No experimental, porque se llevó a cabo sin manipular las variables objeto de estudio, además los sucesos se observaron tal y como se han dado en el contexto original. De otro lado, es de corte transversal, porque se tomaron los datos en un determinado horizonte dado del tiempo.

2.2. Variables, Operacionalización

Las variables implicadas son:

- Variable Independiente: Auditoría tributaria preventiva.
- Variable Dependiente: Riesgo tributario.

Tabla 2.1 Operacionalización de Variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Escala
Auditoría tributaria preventiva	La auditoría tributaria es un análisis del estado tributario de las empresas con el fin de diagnosticar la correcta y propicia ejecución de sus correspondientes obligaciones tributarias. (Huaroto, 2009, p.111)	Para medir la variable se utilizó el análisis documental	- Herramientas y técnicas de auditoría	Nominal
Riesgo Tributario	Posibilidad latente de que una empresa pueda estar expuesta a sanciones de tipo económico o administrativa por la administración. (Burgos y Gutiérrez, 2013,p.61)	Para medir la variable se hizo uso de una entrevista.	- Incumplimiento de pago de los impuestos. - Omisión de ingresos o gastos. - Incumplimiento de Normas Tributarias. - Sanciones anteriores	Nominal

Nota: La tabla 2.1 muestra la Operacionalización de las variables.

2.3. Población y Muestra

2.1.1. Población

La población de la presente investigación estuvo constituida por la empresa hotelera Recreo, de la ciudad de Trujillo.

2.1.2. Muestra

La muestra fue el área contable de la empresa hotelera Recreo, de la ciudad de Trujillo, año 2015.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Las técnicas e instrumentos respectivos, se presentan a continuación:

En el presente trabajo de investigación para lograr los objetivos propuestos se utilizaron las siguientes técnicas para la obtención de la información en la empresa hotelera Recreo.

Técnicas	Instrumentos
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis Documental	Guía de Análisis Documental

2.1.3. Entrevista

A través de esta técnica se aplicaron preguntas estructuradas y orientadas al contador de la empresa en estudio.

2.1.3.1. Instrumento: Guía de entrevista

Se utilizó para identificar la existencia de riesgo tributario en la empresa, mediante una lista de preguntas abiertas, dirigidas a obtener una identificación precisa del riesgo tributario existente en la empresa.

2.1.4. Análisis Documental

Esta técnica hizo posible la recopilación de información por medio del análisis de documentario de registros y documentos propios de la empresa tales como declaraciones juras, registros y libros contables.

2.1.4.1. Instrumento: Guía de Análisis Documental

Instrumento que nos permitió realizar la comprobación documentaria y el análisis de la misma.

2.5. Métodos de análisis de datos

La información que se obtuvo por las técnicas antes mencionadas se ordenó, clasificó y procesó de acuerdo a los objetivos de la investigación, para lo cual se llevó a cabo la realización de tablas través de la utilización del programa de cálculo Microsoft Excel para un mayor análisis y entendimiento.

2.6. Aspectos éticos

Se consideraron aspectos éticos tales como la confiabilidad, ya que la presente investigación se efectuó de forma clara y precisa sin modificar los datos obtenidos de la empresa. Asimismo se confirmó la certeza de la información proporcionada para la investigación asegurándose que no se proporcionara a otras personas o entidades.

RESULTADOS

III. Resultados

3.1. Generalidades

La empresa Espinoza de Lescano Teresa denominada con el nombre comercial de Hotel Recreo identificada con el RUC 10028477711 se encuentra ubicada en el Jr. Estete N° 647 Centro Cívico, ciudad de Trujillo, Dpto. de La Libertad, fue constituida el 21 de abril del año 1993.

La empresa se dedica al alojamiento de turistas los cuales ocasionalmente son captados por trabajadores del hotel a su llegada a la ciudad de Trujillo procedente de otras ciudades y también del extranjero.

El hotel Recreo está en la clasificación de tres estrellas, destinado tanto a personas que viajan con motivos de placer o por negocios ya que cuenta con modernas estaciones de trabajo con acceso a internet de alta velocidad con cable inalámbrico, un creativo e innovador diseño y un cálido ambiente que les permite a los huéspedes permanecer en contacto con aquello que les es más importante. La empresa tiene a su cargo 17 trabajadores tanto en el área administrativa y en atención a los huéspedes los cuales están capacitados de forma óptima para la función que se les ha sido asignada y a total disposición de los clientes del hotel

3.2 Identificar la existencia de riesgo tributario de acuerdo al cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de la empresa hotelera Recreo en el año 2015.

Tabla: 3.1

Entrevista realizada al contador de la empresa.

Pregunta	Respuesta	Comentario	Evidencia
1. ¿Están sin legalizar los libros y registros contables obligatorios?	No, todos están legalizados	Los libros contables obligatorios están debidamente legalizados.	observación documental
2. ¿Se encuentran los libros contables con un atraso mayor al permitido por las normas tributarias?	Si, algunos libros están atrasados	Los libros Contables: Caja y Bancos, Mayor, Diario, al cierre del año 2015 se encuentran atrasados. Los libros actualizados son el Registro de Compras y Ventas.	observación documental
3. ¿Se encuentran cerrados los libros contables al 31 de diciembre?	Únicamente los libros de compras y ventas	Los libros Contables: Caja y Bancos, Mayor, no se encuentran debidamente cerrados al año 2015.	observación documental
4. ¿La empresa emite siempre los comprobantes de pago a sus clientes?	Sí, siempre se les entrega sus comprobantes de pago a los clientes	La recepcionista encargada del cobro del servicio siempre entrega los debidos comprobantes de pago a los huéspedes.	observación documental
5. ¿La empresa exige los correspondientes comprobantes de pago en todas sus compras?	El encargado siempre pide los comprobantes de pago.	Las compras están debidamente sustentadas con sus comprobantes de pago	observación documental

Pregunta	Respuesta	Comentario	Evidencia
6. ¿Hay un personal asignado para el registro de Ingresos y Gastos?	Si, el encargado es el administrador del hotel	El administrador es quien registra los ingresos y gastos en los que incurre la empresa y luego procede a notificárselos al contador.	Evidencia física
7. ¿Existe un encargado de verificar las obligaciones complementarias en las compras tales como depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago?	Si, la encargada es la asistente contable de la empresa sin embargo estas obligaciones no han sido debidamente verificadas	La encargada para la revisión de las obligaciones complementarias es la asistente contable, sin embargo se detectaron errores en los medios de pago en algunas compras realizadas	Evidencia física
8. ¿Están relacionadas las adquisiciones con actividades que realiza la empresa?	Sí, solo se considera las compras que son afines a la empresa.	Efectivamente las compras efectuadas están ligadas al giro de la empresa.	observación documental
9. ¿La empresa declara y paga sus Tributos Según el cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias?	En algunos periodos no se efectuaron los pagos de tributos según el plazo establecido por el cronograma de pagos.	Se identificó dos declaraciones hechas después de su vencimiento.	observación documental
10. ¿La empresa ha sido auditada anteriormente?	Si en una ocasión en el año 2013	La empresa tuvo una auditoría en el año 2013	observación documental
11. ¿La empresa ha sido sancionada por la administración tributaria por infracciones cometidas anteriormente?	Si, la Sunat multo a la empresa por errores en los montos de las declaraciones juradas de dos periodos	En el año 2013 la empresa fue multada por la infracción de declarar datos falsos en declaraciones juradas de dos meses	observación documental

A través de la aplicación de la entrevista al contador de la empresa hotelera Recreo con el objetivo de identificar la existencia de riesgo tributario en la

empresa, se determinó que efectivamente los libros contables están correctamente legalizados, sin embargo la mayoría de ellos no se encuentran al día y tienen un atraso superior al establecido por la Sunat. En cuanto al registro de ingresos y gastos se conoció que el administrador es el encargado de esta función y luego procede a notificárselos al contador. Así mismo con referencia a la verificación de las obligaciones complementarias a las compras se identificó que la encargada de esta función es la asistente contable sin embargo se ha incurrido en errores en los medios de pago utilizados en algunas compras en las cuales se debió utilizar medios de pago bancarizados.

Con respecto a la declaración y pago de sus tributos se determinó que no se cumplió con el pago de los tributos en los plazos correspondientes en dos periodos.

Por todo lo antes mencionado se puede identificar la existencia de riesgo tributario en la empresa hotelera Recreo por lo cual se recomienda la aplicación de una auditoría tributaria preventiva con el fin de diagnosticar las contingencias tributarias y mitigar los riesgos existentes en la entidad.

3.3 Diagnosticar las contingencias tributarias en la empresa mediante la aplicación de la auditoría tributaria preventiva.

Tabla 3.2.

Determinación de la Renta imponible en el año 2015

	Importe
Utilidad antes de Impuestos y Participaciones	S/.2886.29
(+) Adiciones	S/.0.00
Renta Neta	<u>S/.2,886.29</u>
(-) Participación Utilidades Trabajadores	S/.0.00
Renta Neta Imponible	<u>S/.2,886.29</u>
Liquidación del Impuesto a la Renta	S/.865.89
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	S/.15,131.00
Saldo a favor	<u>S/.14,265.11</u>

Nota: La tabla 3.2 muestra la determinación de la Renta imponible de la empresa en el año 2015.

Tabla: 3.3

Resumen de Ventas año 2015

Mes	Valor Venta	IGV	Precio De Venta
Enero	102,188.84	18,394.06	120,582.90
Febrero	67,618.53	12,171.47	79,790.00
Marzo	82,131.02	14,783.78	96,914.80
Abril	70,612.90	12,710.40	83,323.30
Mayo	70,323.00	12,658.00	82,981.00
Junio	79,027.20	14,225.10	93,252.30
Julio	64,776.00	11,660.00	76,436.00
Agosto	69,531.41	12,515.79	82,047.20
Septiembre	72,999.14	13,140.06	86,139.20
Octubre	72,794.44	13,103.16	85,897.60
Noviembre	78,170.87	14,071.03	92,241.90
Diciembre	55,990.45	10,078.35	66,068.80
Total	886,163.80	159,511.20	1,045,675.00

Nota: La tabla 3.3 muestra el resumen de ventas de la empresa en el año 2015.

Tabla: 3.4

Resumen de Compras año 2015

Mes	Valor Compra		IGV	Precio De Compra
	Gravadas	No Gravadas		
Enero	55,467.94	3,731.16	8,820.00	68,019.10
Febrero	45,022.81	18,682.83	7,140.00	70,845.64
Marzo	47,349.64	8,989.37	7,540.00	63,879.01
Abril	45,071.69	7,141.59	7,174.00	59,387.28
Mayo	44,402.24	8,131.66	7,040.00	59,573.90
Junio	37,715.40	3,565.69	5,993.00	47,274.09
Julio	38,395.49	4,814.24	6,079.00	49,288.73
Agosto	36,449.07	3,867.89	5,754.00	46,070.96
Septiembre	45,184.83	5,186.56	7,115.00	57,486.39
Octubre	47,673.50	7,475.00	8,581.28	63,729.78
Noviembre	39,274.46	4,391.60	7,069.00	50,735.06
Diciembre	33,890.66	2,765.59	5,855.00	42,511.25
Total	515,897.73	78,743.18	84,160.28	678,801.19

Nota: La tabla 3.4 muestra el resumen de compras de la empresa en el año 2015.

Tabla: 3.5

Pagos a cuenta del impuesto a la Renta año 2015

Periodo Tributario	Base Imponible	Coefficiente	Impuesto Calculado	Saldo A Favor	Impuesto Pagado
Enero	105,794.00	0.0219	2,317.00	-	2317.00
Febrero	69,931.00	0.0234	1,636.00	-	1636.00
Marzo	82,834.00	0.015	1,243.00	17,946.00	0.00
Abril	72,678.00	0.015	1,090.00	15,613.00	0.00
Mayo	73,802.00	0.015	1,107.00	14,506.00	0.00
Junio	80,454.00	0.015	1,207.00	13,299.00	0.00
Julio	67,137.00	0.015	1,007.00	12,292.00	0.00
Agosto	69,531.00	0.015	1,043.00	11,249.00	0.00
Septiembre	76,769.00	0.015	1,152.00	10,098.00	0.00
Octubre	77,861.00	0.015	1,168.00	8,930.00	0.00
Noviembre	84,686.00	0.015	1,270.00	7,659.00	0.00
Diciembre	59,418.00	0.015	891.00	6,768.00	0.00
Total	920,895.00		15,131.00	118,363.08	3953.00

Nota: La tabla 3.5 muestra los pagos a cuenta del impuesto a la renta realizados por la empresa en el año 2015

Tabla: 3.6

Cálculo del impuesto general a las ventas año 2015

Mes	Ventas		Compras		Impuesto Calculado	Crédito Fiscal	Percepciones	Retenciones	Impuesto Pagado
	Valor Venta	IGV	Valor Compra	IGV					
Enero	102,189.00	18,394.00	55,468.00	8,820.00	9,574.00	4,162.00	26.00	-	5,386.00
Febrero	67,617.00	12,171.00	45,023.00	7,140.00	5,031.00	0.00	-	-	5,031.00
Marzo	82,131.00	14,784.00	47,350.00	7,540.00	7,244.00	0.00	-	1,290.00	5,954.00
Abril	70,613.00	12,710.00	45,072.00	7,174.00	5,536.00	0.00	-	184.00	5,352.00
Mayo	70,323.00	12,658.00	44,402.00	7,040.00	5,618.00	0.00	-	-	5,618.00
Junio	79,028.00	14,225.00	37,715.00	5,993.00	8,232.00	0.00	-	-	8,232.00
Julio	64,776.00	11,660.00	38,395.00	6,079.00	5,581.00	0.00	-	1,053.00	4,528.00
Agosto	69,531.00	12,516.00	36,449.00	5,754.00	6,762.00	0.00	-	-	6,762.00
Septiembre	72,999.00	13,140.00	45,185.00	7,115.00	6,025.00	0.00	-	73.00	5,952.00
Octubre	72,794.00	13,103.00	47,674.00	7,475.00	5,628.00	0.00	-	-	5,628.00
Noviembre	78,171.00	14,071.00	39,274.00	6,170.00	7,901.00	0.00	-	-	7,901.00
Diciembre	55,990.00	10,078.00	33,891.00	5,855.00	4,223.00	0.00	-	-	4,223.00
Total	886,163.00	159,511.00	515,898.00	82,155.00	77,356.00	4,162.00		2600.00	70,568.00

Nota: La tabla 3.6 muestra el cálculo del impuesto general a las ventas realizado por la empresa del año 2015.

Tabla: 3.7

Pagos sin utilización de medios bancarizados.

Fecha	Tipo De Comprobante De Pago	Numero De Comprobante De Pago	Proveedor	Valor Venta	IGV
10/03/2015	01	001-15015	Com. Y Distrib. Sarita S.R.L.	5,905.93	1,063.07
20/03/2015	01	0003-56990	Inversiones Bemosa S.R.L	6,683.90	1,203.10
31/03/2015	01	001-368	Moreno Zavaleta Juan José	6,388.98	1,150.02
Total				18,978.81	3,416.19
10/05/2015	01	0001-17487	Industrias El Príncipe E.I.R.L.	5,305.93	955.07
20/05/2015	01	0022-17541	León Pizarro Ledwin Ivan	5,883.05	1,058.95
Total				11,188.98	2,014.02
12/08/2015	01	0002-3624	Silva Panduro José Antonio	3,988.35	717.90
Total				3,988.35	717.90
21/10/2015	01	0001-33949	Goray Itakura Blanca	6,251.69	1,125.31
Total				6,251.69	1,125.31

Nota: La tabla 3.7 nos muestra las compras efectuadas por la empresa sin la utilización de los medios de pago bancarizados tal como lo establece la administración tributaria.

Tabla: 3.8

Calculo del nuevo crédito fiscal según Auditoria Tributaria Preventiva

Mes	Crédito Fiscal Según DD.JJ	Reparos		Nuevo Crédito Fiscal Según A.T.P
		Sin Utilizar Medios De Pago		
Enero	8,820.00	-		8,820.00
Febrero	7,140.00	-		7,140.00
Marzo	7,540.00	3,416.00		4,124.00
Abril	7,174.00	-		7,174.00
Mayo	7,040.00	2,014.00		5,026.00
Junio	5,993.00	-		5,993.00
Julio	6,079.00	-		6,079.00
Agosto	5,754.00	718.00		5,036.00
Septiembre	7,115.00	-		7,115.00
Octubre	7,475.00	1,125.00		6,350.00
Noviembre	6,170.00	-		6,170.00
Diciembre	5,855.00	-		5,855.00
Total	82,155.00	7272.00		74,882.00

Nota: La tabla 3.8 muestra el cálculo del nuevo crédito fiscal obtenido de la diferencia del crédito fiscal que figura las declaraciones juradas y el IGV de los pagos efectuados sin la utilización de medios bancarizados.

Tabla: 3.9

Determinación de la omisión de IGV

Mes	Debito Fiscal	Crédito Fiscal	Impuesto Calculado	Crédito Fiscal Mes Anterior	Percepciones	Retenciones	Impuesto A Pagar	Impuesto Declarado	Omisión
Enero	18,394.00	8,820.00	9,574.00	4,162.00	26.00	-	5,386.00	5,386.00	-
Febrero	12,171.00	7,140.00	5,031.00	-	-	-	5,031.00	5,031.00	-
Marzo	14,784.00	4,124.00	10,660.00	-	-	1,290.00	9,370.00	5,954.00	3,416.00
Abril	12,710.00	7,174.00	5,536.00	-	-	184.00	5,352.00	5,352.00	-
Mayo	12,658.00	5,026.00	7,632.00	-	-	-	7,632.00	5,618.00	2,014.00
Junio	14,225.00	5,993.00	8,232.00	-	-	-	8,232.00	8,232.00	-
Julio	11,660.00	6,079.00	5,581.00	-	-	1,053.00	4,528.00	4,528.00	-
Agosto	12,516.00	5,036.00	7,480.00	-	-	-	7,480.00	6,762.00	718.00
Septiembre	13,140.00	7,115.00	6,025.00	-	-	73.00	5,952.00	5,952.00	-
Octubre	13,103.00	6,350.00	6,753.00	-	-	-	6,753.00	5,628.00	1,125.00
Noviembre	14,071.00	6,170.00	7,901.00	-	-	-	7,901.00	7,901.00	-
Diciembre	10,078.00	5,855.00	4,223.00	-	-	-	4,223.00	4,223.00	-
Total	159,511.00	74,882.00	84,629.00				77,840.00	70,568.00	7,272.00

Nota: La tabla 3.9 nos muestra los montos correspondientes a la omisión de IGV en la que se ha incurrido en los meses de marzo, mayo, agosto y octubre.

Tabla: 3.10

Determinación de multa e intereses por IGV omitido

Mes	Impuesto Calculado	Impuesto Pagado	Tributo Omitido	Intereses Generados Tributo Omitido Al 31/12/15	Multa	Intereses Generados Por Multa Al 31/12/2015	Deuda Total
Enero	5,386.00	5,386.00	-	-	-	-	-
Febrero	5,031.00	5,031.00	-	-	-	-	-
Marzo	9,370.00	5,954.00	3,416.00	386.00	1708.00	193.35	5,704.00
Abril	5,352.00	5,352.00	-	-	-	-	-
Mayo	7,632.00	5,618.00	2,014.00	181.00	1007.00	90.63	3,293.00
Junio	8,232.00	8,232.00	-	-	-	-	-
Julio	4,528.00	4,528.00	-	-	-	-	-
Agosto	7,300.00	6,762.00	718.00	30.00	359.00	15.00	1122.00
Septiembre	5,952.00	5,952.00	-	-	-	-	-
Octubre	6,753.00	5,628.00	1,125.00	20.00	563.00	10.00	1,717.00
Noviembre	7,901.00	7,901.00	-	-	-	-	-
Diciembre	4,223.00	4,223.00	-	-	-	-	-
Total	77,258.00	70,568.00	7,273.00	617.00	3,637.00	309.00	11,836.00

Nota: La tabla 3.10 muestra los montos de los intereses por el tributo omitido y los intereses por las multas generadas.

Tabla 3.11

Cumplimiento de las obligaciones tributarias según fechas establecidas en el cronograma de pagos mensuales.

Meses	Cronograma De Obligaciones Mensuales	Fecha De Presentación	Declaraciones Fuera De Plazo	Multa	Fecha De Pago De La Declaración	Intereses Generados
Enero	16 de febrero 2015	16 de febrero 2015			16 de febrero 2015	-
Febrero	16 de marzo 2015	16 de marzo 2015			16 de marzo 2015	-
Marzo	17 de abril 2015	17 de abril 2015			25 de abril 2015	-
Abril	18 de mayo 2015	18 de mayo 2015			18 de mayo 2015	-
Mayo	15 de junio 2015	15 de junio 2015			15 de junio 2015	-
Junio	15 de julio 2015	15 de julio 2015	x	3850.00	22 de julio 2015	24.20
Julio	17 de agosto 2015	23 de agosto 2015			23 de agosto 2015	-
Agosto	15 de septiembre 2015	15 de septiembre 2015			15 de septiembre 2015	-
Setiembre	16 de octubre 2015	16 de octubre 2015			16 de octubre 2015	-
Octubre	16 de noviembre 2015	28 de noviembre 2015	x	3850.00	28 de noviembre 2015	27.31
Noviembre	16 de diciembre 2015	16 de diciembre 2015			22 de diciembre 2015	-
Diciembre	18 de enero 2015	18 de enero 2015			18 de enero 2015	-
TOTAL				7,700.00		71.39

Nota: La tabla 3.11 refleja que en dos periodos las declaraciones no fueron realizadas según el cronograma de pagos sino después de su vencimiento lo cual genera multas e intereses por pagos a destiempo.

Tabla: 3.12

Diagnóstico de Contingencias tributarias

Multas	Importe
Multas referidas al IGV	3,637.00
Libros contables con atraso mayor al permitido	2,770.00
Declaraciones fuera de plazo	7,700.00
Total	14,107.00

Nota: la tabla 3.12 nos muestra el monto total a pagar por concepto de multas generadas por problemas tributarios encontrados.

3.4 Indicar como repercute de la auditoria tributaria preventiva en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015.

Tabla 3.13

Repercusión de la auditoria tributaria en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo en el año 2015

Riesgos Detectados	Importe De Multa	Régimen De Gradualidad		Recomendación	Efecto
		Subsanación Voluntaria			
Omisión de IGV	3,637.00	Rebaja de 95%		Se recomienda rectificar las declaraciones por concepto de IGV que contienen datos falsos y pagar con el régimen de subsanación voluntaria	Disminución de multa a 182.00 soles
Multa por declaraciones fuera de plazo	7,700.00	Rebaja de 90%		Se recomienda la subsanación voluntaria de la multa por dicha infracción	Disminución de multa a 770.00 soles
Multa por libros contables con atraso mayor al permitido	2,770.00	-		Se recomienda actualizar los libros contables anticipándose a una posible fiscalización por parte de la administración tributaria	Eliminación de multa
TOTAL	14,107.00				952.00

Nota: La tabla 3.13 nos muestra la repercusión positiva de la auditoria tributaria preventiva en el riesgo tributario de la empresa ya que refleja la disminución de las multas por las contingencias tributarias incurridas de 14,107.00 soles a 952.00 soles.

3.5 Contratación de la hipótesis

En la presente investigación se formuló la siguiente hipótesis: la auditoría tributaria preventiva repercute de forma positiva en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo, año 2015. De acuerdo a la presente investigación en la empresa hotelera Recreo se determinó que la auditoría preventiva tributaria efectivamente tiene una repercusión positiva en el riesgo tributario de la empresa lo cual se puede constatar en la tabla 3.13 en la que se detalla como las multas por las contingencias tributarias cometidas pueden reducirse de manera significativa por cual se acepta la hipótesis planteada.

DISCUSIÓN

IV. Discusión

Como primer punto a través de la aplicación de una entrevista al contador se identificó los que libros contables de Caja y Bancos, Mayor y Diario al cierre del año 2015 se encuentran atrasados y que solo están actualizados los libros de compras y ventas, además que es el administrador del hotel quien registra los ingresos y gastos incurridos en la empresa y no el contador como corresponde. Con respecto a la declaración y pago de las obligaciones tributarias mensuales se supo que en los meses de junio y octubre se realizaron dichas declaraciones fuera de los plazos establecidos según el cronograma de vencimientos lo cual corrobora la existencia de riesgo tributario en la empresa.

Con respecto a la aplicación de la auditoria tributaria preventiva mediante esta se llevó a cabo el diagnostico de las contingencias tributarias dentro de las cuales se determinó que en el año 2015 la empresa ha incurrido en infracciones tributarias por omisiones de IGV, esto debido a la realización de pagos sin medios bancarizados por lo cual se hizo el cálculo del nuevo crédito fiscal generado con el IGV omitido en las compras sin medios de pagos bancarizados el cual asciende a 74,882.00 soles, así mismo se realizó el cálculo del tributo omitido el cual suma 7,272.00 soles en los cuatro meses que se cometió la infracción, la cual conlleva a la generación de multas e intereses por un importe de 11,836.00 soles. Así mismo se realizó el cálculo una multa de 7,700.00 soles por la infracción de presentar y pagar las declaraciones fuera de los plazos establecidos por el cronograma de pagos mensuales y el cálculo de los intereses los cuales ascienden a 71.00 soles. También se llevó a cabo la determinación de la multa por tener los libros contables con atraso mayor al permitido por la administración tributaria la cual fue de 2,770.00 soles.

Por último se determinó la repercusión que tiene la aplicación de la auditoria tributaria preventiva en cuanto a la reducción del riesgo tributario existente en la empresa ya que con la aplicación de esta es posible detectar los problemas tributarios a tiempo de manera tal que le permite a la empresa acogerse al régimen de gradualidad de subsanación voluntaria de las infracciones antes mencionadas con lo cual los pagos por multas impuestas por la administración

tributaria se reducirían significativamente ya que de los 14,107.00 soles a pagar por concepto de multas se reducirían a 952.00 soles.

Estos resultados corroboran lo investigado por Burgos & Gutiérrez (2012) en su tesis titulada “La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa inversiones padre eterno EIRL, en la cual concluye que:

La aplicación de la auditoría tributaria preventiva posibilita detectar contingencias que pueden ser subsanadas anterior a las revisiones realizadas por la Sunat lo que acarrea reducciones en las multas de incluso hasta el 95%.

Así mismo corrobora lo investigado por Pérez & Torres (2013), en su tesis: “Auditoría Tributaria aplicada a la Compañía de Transportes Transarce Transportes Arcentales CIA LTDA sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil – periodo fiscales 2009 – 2011”. En la que se concluye que:

La aplicación de Auditorías Tributarias preventivas se considera muy favorable para el diagnóstico tributario pertinente de cualquier entidad, es muy relevante adoptar nociones preventivas y no reactivas, particularmente cuando las penalidades del marco tributario en nuestro país son de naturaleza monetaria.

También se confirma lo investigado por Núñez (2014) en su tesis: “Diseño de un programa de auditoría Tributaria preventiva IGV - Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo”, orientado a proponer el Diseño de un Programa de Auditoría para evitar contingencias tributarias IGV Renta para las empresas comercializadoras de combustibles de la ciudad de Chiclayo. La muestra en estudio estuvo constituida por 30 empresas de este sector que fueron seleccionadas de manera estratificada. En la que se concluye que:

El programa de auditoría tributaria preventiva IGV – Renta posibilitara descubrir con anticipación problemas tributarios que accederán a establecer y disminuir el peligro faltas tributarias generado por desacato de obligaciones formales y sustanciales del impuesto general a las

ventas e impuesto a la renta empresarial para empresas comercializadoras de combustible líquido.

CONCLUSIONES

V. Conclusiones

1. Se identificó la existencia de riesgo tributario en la empresa hotelera Recreo lo cual se evidencia en los resultados obtenidos en los cuales se constató que la empresa cuenta con libros contables con atraso mayor al permitido, que los ingresos y gastos son registrados por el administrador de la empresa más no por el contador y que existen obligaciones mensuales declaradas y pagadas fuera de plazo.
2. Se determinaron multas generadas por concepto de omisión de IGV por 3,637.00 soles debido a la realización de pagos sin los medios de pagos bancarizados, además por la infracción de declarar y pagar las obligaciones tributarias fuera de los plazos establecidos por el cronograma de pagos mensuales por un monto de 7,700.00 soles y por no tener los libros contables debidamente actualizados por un importe de 2,770.00 soles.
3. Se determinó que la auditoría tributaria preventiva repercute de manera positiva en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo ya que al diagnosticar las contingencias tributarias y sus efectos es factible acogerse al régimen de gradualidad de subsanación voluntaria de las multas generadas que ascienden a un total de 14,107.00 soles, lo cual permite reducirlas significativamente a un monto de 952.00 soles.
4. Se ha propuesto un plan de control interno tributario con la finalidad de que la empresa tenga un mejor manejo del cálculo y pago de sus tributos y poder así mitigar riesgos tributarios futuros.

RECOMENDACIONES

VI. Recomendaciones

1. La supervisión adecuada de las obligaciones formales y sustanciales de la empresa tales como actualización y cierre de libros contables y declaraciones y pagos según cronograma de pagos mensuales.
2. La aplicación de la auditoría tributaria preventiva para la detección de las contingencias tributarias existentes en la empresa con el fin de reducir su efecto.
3. Realizar la subsanación voluntaria de las multas generadas por las infracciones tributarias cometidas.
4. Llevar a cabo la propuesta de un plan de control interno tributario a con fin de eliminar riesgos tributarios futuros.

PROPUESTA

VII. Propuesta

Plan De Control Interno Tributario Para La Empresa Hotelera Recreo.

Justificación:

Luego de la aplicación de la entrevista al contador de la empresa hotelera Recreo en la cual se identificó la existencia de riesgo tributario ya que se encontraron deficiencias tanto formales como sustanciales además de la aplicación de la auditoría tributaria preventiva que permitió diagnosticar las contingencias tributarias que presenta la empresa es de gran relevancia realizar esta propuesta la cual definitivamente será de utilidad para que se lleven a cabo las medidas preventivas necesarias para mitigar las posibles contingencias de materia tributaria que puedan acontecer en el futuro.

Objetivo general:

Elimina los posibles riesgos tributarios que pueden acontecer en la empresa hotelera Recreo.

Objetos específicos:

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones formales.
- Verificación del cumplimiento de obligaciones sustanciales.

Fin del plan de control interno tributario:

Este plan tiene por finalidad eliminar los posibles riesgos tributarios que pudiesen acontecer en el futuro en la empresa hotelera Recreo.

Metas:

- Gerente de la empresa
- Contador.
- Administrador.
- Personal encargado de emitir comprobantes de pago
- Personal encargado de las compras.

Estrategias:

- Análisis de ingresos y gastos.
- Revisión de los comprobantes de pagos emitidos y recibidos.
- Contratación de los importes de los registro de compras y ventas antes de la realización de las declaraciones juradas.
- Verificación de la correcta presentación y pago de los tributos.

Recursos:

Humanos: Contador y asistente contable de la empresa.

Infraestructura: el plan de control interno tributario se llevara a cabo en un estudio contable.

Equipos: equipo informático, hojas, útiles de oficina.

Cronograma de actividades

N°	Actividades	Responsable	Participantes	N° De Horas
1	Verificación de cuentas corrientes con los registros en libros contables	Contador	Asistente Contable	1
2	Verificación de la actualización de los libros contables de la empresa.	Contador	Asistente Contable	1
3	Revisión de los comprobantes de pagos emitidos y recibidos.	Contador	Asistente Contable	1
4	Verificar el cumplimiento de las normas de bancarización	Contador	Asistente Contable	1
5	Verificación de los importes de los importes consignados en los registros de compras y ventas.	Contador	Asistente Contable	1
6	Verificación del cumplimiento del cronograma de obligaciones tributarias establecido Verificación del cumplimiento del cronograma de obligaciones tributarias establecido.	Contador	Asistente Contable	1

REFERENCIAS

VIII. Referencias

Aguirre, W. C. (2014). Auditoría Tributaria preventiva y su repercusión a las fiscalizaciones por impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa distribuidora lácteos S.A del distrito de Trujillo Año 2013. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

Arancibia, M. (2005). Auditoria Tributaria. Lima: Pacífico.

Effio, F. (2011). Manual de auditoría tributaria: planeamiento, ejecución,. Perú: Entre líneas.

Espino, C. (2010). Propuestas de un programa de auditoría preventiva para detectar lavado de activos de una entidad financiera. Chiclayo: Contador Público Colegiado. USAT.

Espino, C. (2010). Propuestas de un programa de auditoría preventiva para detectar lavado de activos de una entidad financiera. Chiclayo: USAT.

Espinoza, L., & Renny, J. (2014). El control interno tributario y el riesgo fiscal. Perú.

Huaroto, F. (2009). Auditoría Tributaria.

León, M. (2015). La auditoría tributaria preventiva se ha convertido en una herramienta importante para los negocios. Perú.

Margaín, E. (1999). Introducción al estudio del derecho tributario. México: Ed.Porra .

Milla, N. (2013). Auditoria Tributaria Preventiva en Personas Naturales con indicios de desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado para reducir la Evasión. Universidad Nacional de Trujillo.

Núñez, J. K. (2014). Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV - Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Pascual, A. (1993). La Auditoria Tributaria, Tomo I . Lima: San Marcos.

Pastor, C., & Rocano, P. (2011). Perú Tributos. Lima: Copyright.

Pérez, S. V., & Torres, D. X. (2013). Auditoría Tributaria aplicada a la compañía de transportes Transarce Transportes Arcentales CIA LTDA sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil - periodos fiscales 2009 - 2011. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.

Staff Tributario.

Staff Tributario. (2007). Auditoria Tributaria. Enfoque teórico practico. Lima: Entrelíneas.

SUNAT. (2010). El Glosario Tributario. Lima: Instituto de Administración Tributaria de la SUNAT.

Vargas, V. (2001). Auditoría Tributaria. Editorial Pacífico Editores .

Vera, I. (2006). Auditoria Tributaria. Perú: Entre líneas.

Wonsang, M., & Mendoza, F. (2009). Análisis de cumplimiento de las obligaciones tributarias para determinar las contingencias en el período fiscal desde el 1 de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2008 de una empresa dedicada a la elaboración de prefabricados de hormigón.

ANEXOS

IX. Anexos

Anexo 1: Guía de Entrevista

La presente técnica tiene como finalidad recoger información importante relacionada con el tema la auditoria tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015

1. ¿Están sin legalizar los libros y registros contables obligatorios?
.....
.....
.....
2. ¿Se encuentran los libros contables con un atraso mayor al permitido por las normas tributarias?
.....
.....
.....
3. ¿Se encuentran cerrados los libros contables al 31 de diciembre?
.....
.....
.....
4. ¿La empresa emite siempre los comprobantes de pago a sus clientes?
.....
.....
.....
5. ¿La empresa exige los correspondientes comprobantes de pago en todas sus compras?
.....
.....
.....
6. ¿Hay un personal asignado para el registro de Ingresos y Gastos?
.....
.....
.....

7. ¿Existe un encargado de verificar las obligaciones complementarias en las compras tales como depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago?

.....
.....
.....

8. ¿Están relacionadas las adquisiciones con actividades que realiza la empresa?

.....
.....
.....

9. ¿La empresa declara y paga sus Tributos Según el cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias?

.....
.....
.....

10. ¿La empresa ha sido auditada anteriormente?

.....
.....
.....

11. ¿La empresa ha sido sancionada por la administración tributaria por infracciones cometidas anteriormente?

.....
.....
.....

Anexo 2:

FICHA DE VALIDACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS: PONCE HORNA ALEJANDRA BEATRIZ

TÍTULO: LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU REPERCUSIÓN EN EL RIESGO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA HOTELERA RECREO AÑO 2015

VARIABLE	INDICADORES	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con los indicadores		Tiene coherencia con las variables		OBSERVACIONES
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	
AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Herramientas y técnicas de auditoría	Análisis Documental		✓		✓		✓		
				✓		✓		✓		
RIESGO TRIBUTARIO	Incumplimiento de Normas Tributarias.	¿Están sin legalizar los libros y registros contables obligatorios?	ABIERTA	✓		✓		✓		
		¿Se encuentran los libros contables con un atraso mayor al permitido por las normas tributarias?	ABIERTA	✓		✓		✓		
		¿Se encuentran cerrados los libros contables al 31 de diciembre?	ABIERTA	✓		✓		✓		
		¿La empresa emite siempre los comprobantes de pago a sus clientes?	ABIERTA	✓		✓		✓		
			ABIERTA	✓		✓		✓		

	¿La empresa exige los correspondientes comprobantes de pago en todas sus compras?									
	¿Hay un personal asignado para el registro de Ingresos y Gastos?									
	¿Existe un encargado de verificar las obligaciones complementarias en las compras tales como depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago?									
	¿Están relacionadas las adquisiciones con actividades que realiza la empresa?									
	¿La empresa declara y paga sus Tributos Según el cronograma de Vencimiento de Obligaciones Tributarias?									
	¿La empresa ha sido auditada anteriormente? La Empresa ha sido sancionada por la administración tributaria por infracciones cometidas anteriormente?									
Omisión de ingresos o gastos										
Incumplimiento de la declaración y pago de los impuestos										
Sancciones anteriores recibidas de la Administración tributaria										

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

REVISIÓN: 04 de Noviembre del 2015


 Juan J. Acabonillas García
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 MATRICULA 02-1156
 DAT 1183031

Anexo 3: Matriz de consistencia para elaboración de informe de tesis

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: Ponce Horna Alejandra Beatriz

FACULTAD/ESCUELA: Ciencias Empresariales / Contabilidad

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015
PROBLEMA	¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva repercute en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo en el año 2015?
HIPÓTESIS	La aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva repercute de manera positiva en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo, año 2015.
OBJETIVO GENERAL	Determinar de qué manera la auditoría tributaria preventiva repercute en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo, en el año 2015.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">- Identificar la existencia de riesgo tributario de acuerdo al cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales de la empresa hotelera Recreo en el año 2015.- Diagnosticar las contingencias tributarias mediante la aplicación de la auditoría tributaria preventiva.- Proponer un plan de control interno tributario para la empresa hotelera Recreo
DISEÑO DEL ESTUDIO	<ul style="list-style-type: none">- De acuerdo al fin que persigue la presente investigación será aplicada.- De acuerdo a la técnica de contrastación la investigación será de tipo no experimental, de corte transversal y descriptiva- De acuerdo al régimen de investigación, la investigación será orientada
POBLACIÓN Y MUESTRA	<p>La población de la investigación estará conformada empresa hotelera El Recreo, de la ciudad de Trujillo.</p> <p>La muestra será el área contable de la empresa hotelera El Recreo, de la ciudad de Trujillo, año 2015.</p>
VARIABLES	<p>Variable Independiente: Auditoría tributaria preventiva.</p> <p>-Variable Dependiente: Riesgo tributario.</p>

MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS	Para poder recolectar la información se utilizara como técnica la entrevista y el análisis documental se procesara la información de acuerdo a los objetivos de la investigación, además se usara el programa de Microsoft Excel para la realización de tablas y figuras.
------------------------------	---

Anexo 4:

Hotel Recreo Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre del 2015 Expresado en Soles			
ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	82,964.75	Cuentas por Pagar Comerciales	3,667.00
Cuentas por Cobrar Comerciales	5,809.37	Remuneraciones por Pagar	3,186.07
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	88,774.12	Tributos por Pagar	-9,970.27
		Cuentas Por Pagar Diversas	565,427.33
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO CORRIENTE	
Inmueble Maquinaria y Equipo	821,672.25		562,310.13
Otros Activos	3,953.00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	825,625.25	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0
		Capital	349,202.95
		Resultados del Ejercicio	2,886.29
		TOTAL PATRIMONIO	352,089.24
TOTAL ACTIVO	914,399.37	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	914,399.37

Anexo 5:

Hotel Recreo	
Estado de Resultados	
Al 31 de Diciembre del 2015	
Expresado en Soles	
VENTAS	923,205.32
Costo de Ventas	460,279.48
UTILIDAD BRUTA	462,925.84
Gastos de Ventas	138,076.44
Gastos de Administración	322,193.31
Ingresos Financieros	223.67
Ingresos Diversos	6.53
Resultado De Operación	2,886.29
Utilidad Antes Particip. Y Deducción Impuestos	2,886.29